



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El Expediente N° 033/19 iniciado por la Secretaría de Desarrollo Social, en el cual traman las actuaciones correspondientes a “Suscripción convenio con Ministerio de Desarrollo Social - Programa Responsabilidad Social Compartida ENVION”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota presentada por el Secretario de Desarrollo Social, Sr. Alfredo Bautista Rabino mediante la cual solicitó al Intendente Municipal se arbitren los medios necesarios a los fines de la renovación del convenio vigente entre el Municipio de Mar Chiquita y el Ministerio mediante el cual se pone en marcha el Programa Responsabilidad Social Compartida ENVION;

Que el mencionado convenio tiene objetivo superar la situación de vulnerabilidad social que vive la población destinataria: los jóvenes y adolescentes, quienes a través de este programa logran obtener una oportunidad para desarrollar sus capacidades, ejercer y gozar sus derechos mediante la implementación de un modelo de trabajo enfocado en el desarrollo comunitario, generando con su participación una conciencia social en el medio donde habitan;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Intendente Municipal a suscribir convenio que corre como Anexo I a la presente, entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a los vistos y considerandos que anteceden.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate y cumplido, archívese.-----

ORDENANZA N° 003

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 16 días del mes de Enero del año 2019. -----